



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.4/Rev.2  
22 de agosto de 2017  
Español

Original: Inglés

12ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Manila (Filipinas), 23 - 28 de octubre de 2017  
Punto 24.1.4 del orden del día

### CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA Y EURASIA *(Preparado por la Secretaría)*

#### Resumen:

Tal como se había pedido en la Resolución 11.14, la Secretaría ha dirigido la elaboración de un Plan de acción de múltiples especies para la conservación de los buitres de África y Eurasia (PAME).

Debido a su tamaño, el Anexo 3 de este documento, que comprende el proyecto de PAME y sus anexos, se recoge en un archivo separado. Por razones de economía, no ha sido posible traducir todo el PAME para el buitre. No obstante, se proporciona un resumen como Addendum en los tres idiomas de trabajo de la CMS.

La aplicación del proyecto de Resolución y del PAME para los buitres contribuirán a la aplicación de las Metas 1, 4, 7, 8-13 y 15-16 del Plan Estratégico 2015 – 2023 para las especies migratorias.

Rev.1 clarifica la naturaleza de ciertos anexos al Plan de acción de múltiples especies para el buitre.

Rev.2 reemplaza el Anexo 3 con una versión nuevamente formateada del MsAP del Buitre. No se han realizado cambios sustanciales en el MSAP.

## CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA Y EURASIA

### Antecedentes

1. Los buitres están experimentando presiones extremas provenientes de una amplia variedad de actividades humanas. En los últimos años, las drásticas reducciones generalizadas de poblaciones de buitres en Asia y África se han reflejado en la elevación del estado de conservación en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN): la mayor parte de las especies de buitres del Viejo Mundo están consideradas ahora en peligro crítico o en peligro de extinción.
2. Las reducciones catastróficas de las poblaciones de buitres suscitan particular preocupación porque estas aves proporcionan servicios ecosistémicos de importancia fundamental. Limpian los cadáveres y otros desechos orgánicos del medio ambiente, reduciendo así la difusión de enfermedades peligrosas como el ántrax y la rabia, lo que se traduce en beneficios económicos y humanos muy importantes. Los buitres utilizan vastas áreas de distribución, cruzando frecuentemente fronteras geopolíticas, por lo que la cooperación internacional es esencial para su conservación.
3. En noviembre de 2014, las Partes en la CMS adoptaron la Resolución CMS 11.14 relativa al Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP11), celebrada en Ecuador. En esta resolución se estableció el mandato de elaborar un Plan de acción de múltiples especies para la conservación de los buitres de África y Eurasia (PAME), bajo los auspicios de la CMS, el Memorando de Entendimiento sobre la conservación de las aves rapaces migratorias de África y Eurasia (MdE sobre las aves rapaces). La misión era reunir a representantes de los Estados del área de distribución, a asociados y otras partes interesadas, a fin de elaborar un plan de acción coordinado para su presentación a la Conferencia de las Partes en la CMS (COP12) en su 12ª reunión, en octubre de 2017.
4. En la segunda reunión de Signatarios (MOS2) del MdE de la CMS sobre las aves rapaces, celebrada en Noruega en octubre de 2015, se reconoció formalmente a todos los buitres del Viejo Mundo (excepto el buitre palmero) como especies migratorias, incluyéndolas en el Cuadro 1 del Anexo 3 del MdE sobre las aves rapaces. Además, en la MOS2 se encargó al Grupo asesor técnico del MdE sobre las aves rapaces que prestara apoyo a la Unidad de Coordinación para facilitar la elaboración de un PAME para los buitres que abarcara a las 15 especies que son carroñeros estrictos: buitre quebrantahuesos *Gypaetus barbatus*, buitre egipcio *Neophron percnopterus*, buitre cabecirrojo *Sarcogyps calvus*, buitre cabeciblanco *Trigonoceps occipitalis*, Alimoche sombrío *Necrosyrtes monachus*, buitre del Himalaya *Gyps himalayensis*, buitre dorsiblanco bengalí *Gyps bengalensis*, buitre dorsiblanco africano *Gyps africanus*, buitre indio *Gyps indicus*, buitre picofino *Gyps tenuirostris*, buitre del Cabo *Gyps coprotheres*, buitre de Ruppell *Gyps rueppelli*, buitre leonado *Gyps fulvus*, buitre negro *Aegypius monachus*, y buitre orejudo *Torgos tracheliotus*.

### PAME para el buitre

5. La rápida disminución de las poblaciones de al menos tres especies de buitres en el sur de Asia durante los últimos 25 años se atribuye principalmente a la alimentación de estas aves con la carne de cadáveres de animales tratados para fines veterinarios con un fármaco antiinflamatorio no esteroideo (AINE) - diclofenaco. También en el continente africano las poblaciones de buitres han disminuido considerablemente en la mayoría de las zonas en un período similar. En África, la amenaza de envenenamiento se ha acelerado en los últimos tiempos debido a una serie de causas, que conducen todas a que las canales contenían sustancias altamente tóxicas; a veces los buitres son el objetivo del

envenenamiento, pero otras veces son víctimas involuntarias debido a su comportamiento carroñero. Solo recientemente se ha expuesto la enorme escala y magnitud de la disminución de las poblaciones de buitres en África, lo que se ha definido como la "crisis del buitre africano".

6. El envenenamiento practicado de diversas formas, directas e indirectas, intencionales o no, constituye una grave amenaza en todas las áreas de distribución de los buitres de África y Eurasia. Otras amenazas, que se hallan también presentes en vastas áreas, aunque en diversa medida, son las colisiones con los tendidos eléctricos y las turbinas eólicas, la electrocución en infraestructuras de producción de energía eléctrica, la pérdida y degradación del hábitat, la disminución de la disponibilidad de alimentos, las perturbaciones causadas por el hombre, y la fragmentación de las poblaciones restantes.
7. En febrero de 2016, previa consulta con el Grupo de especialistas en buitres de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN, BirdLife International, la Fundación para la Conservación del Buitre y otros especialistas, la Unidad de Coordinación del MdE sobre las aves rapaces redactó una Carta de objetivos del proyecto de elaboración del PAME para el buitre. El objetivo general era elaborar un plan de acción estratégico general que abarcara todo el área de distribución geográfica de las 15 especies de buitres del Viejo Mundo para promover medidas de conservación internacionales concertadas, coordinadas y en colaboración. Los objetivos son: detener rápidamente las reducciones de la población actual en las 15 especies abarcadas por el PAME para el buitre; invertir las tendencias poblacionales recientes para lograr que el estado de conservación de cada especie vuelva a un nivel favorable; y proporcionar directrices de gestión de la conservación aplicables a todos los Estados del área de distribución abarcada por el PAME para el buitre.
8. La Carta de objetivos del proyecto fue distribuida a todos los Estados del área de distribución, los asociados y otras partes interesadas, solicitando propuestas de candidaturas para un Grupo de trabajo sobre el buitre, así como apoyo financiero. Se recibieron cerca de 60 candidaturas para el Grupo de trabajo sobre el buitre; y Suiza se ofreció generosamente a prestar apoyo financiero para elaborar el PAME para el buitre durante 2016 y 2017. Estos recursos complementaron la financiación básica para la Unidad de Coordinación, proporcionada por la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos (EAU).
9. Se firmaron acuerdos separados de financiación en pequeña escala con BirdLife International y la Fundación para la Conservación del Buitre, con el fin de proporcionar una coordinación general y regional para la elaboración del PAME para el buitre. En 2016-2017 se celebraron cuatro talleres regionales (África, Europa, Asia y Oriente Medio): en Senegal en octubre de 2016 (organizado conjuntamente con BirdLife International); en España en octubre de 2016 (organizado conjuntamente con la Fundación para la Conservación del Buitre); en la India en noviembre de 2016 (organizado conjuntamente con la Real Sociedad para la Protección de las Aves); y en los Emiratos Árabes Unidos en febrero de 2017 (organizado conjuntamente con la Autoridad de medio ambiente y áreas protegidas del Emirato de Sharjah), respectivamente.
10. La elaboración del PAME para el buitre fue supervisada por la Unidad de Coordinación del MdE sobre las aves rapaces, en colaboración con BirdLife International, y el Grupo de especialistas en buitres de la CSE de la UICN, apoyados por los miembros del Grupo de trabajo sobre el buitre de África y Eurasia (GT sobre el buitre), su Grupo directivo sobre el buitre (GD sobre el buitre) y, en particular, el Coordinador General y los tres Coordinadores regionales para África, Asia (excluido el Asia central) y Europa (incluido el Asia central).
11. Para elaborar los componentes regionales del PAME para el buitre, se celebraron cuatro talleres: en Dakar (Senegal), en octubre de 2016, para el África; en Extremadura (España), en octubre de 2016, para Europa y el Asia central; en Mumbai (India) en noviembre de 2016, para el Asia; y en Sharjah (Emiratos Árabes Unidos) en febrero de 2017, para el

Oriente Medio; así como un taller general celebrado en Toledo (España), en febrero de 2017, que reunió a todos estos componentes en un contexto amplio del PAME para el buitre. Se agradece de manera especial a los Gobiernos de la India, Senegal, España y los Emiratos Árabes Unidos por haber acogido la celebración de estos talleres.

12. A mediados de febrero de 2017 se publicó un primer proyecto de texto consolidado del PAME para el buitre, incorporando los cuatro componentes regionales. Se distribuyó para su examen a 50 especialistas, con antelación al taller general celebrado en Toledo (España) en febrero de 2017 (organizado conjuntamente con SEO/BirdLife España). Los participantes en este taller final examinaron el primer proyecto del PAME para el buitre, elaboraron algunos componentes estratégicos fundamentales del PAME que no habían sido considerados colectivamente en los talleres regionales, y generó también apoyo multilateral adicional.
13. En marzo de 2017, se emprendió una labor de consulta pública de un mes de duración sobre el segundo proyecto del PAME para el buitre, con el objetivo de ampliar todavía más la participación, invitando a aportar observaciones y mejoras de quienes reconocían la importancia de los buitres y la necesidad crítica de conservarlos. Se recibieron casi 60 respuestas, planteándose más de 250 cuestiones para examen. Cada respuesta fue examinada atentamente y, en su caso, integrada en la versión final del PAME para el buitre, que se presentó a la Secretaría de la CMS en mayo de 2017, a tiempo para su presentación al Comité del período de sesiones del Consejo Científico de la CMS en su segunda reunión (julio de 2017) y a la COP12 de la CMS.

#### Examen y análisis

14. El PAME para el buitre se ha elaborado de manera transparente, colaborativa y consultiva, involucrando a funcionarios de gobiernos en los 128 Estados del área de distribución que abarca el Plan, y con la participación de especialistas, conservacionistas, organizaciones asociadas, partes interesadas y el público en general sobre el buitre. En él se presenta la información más actualizada sobre la distribución, el estado y las tendencias poblacionales de las 15 especies de buitres del Viejo Mundo, procedente de una amplia variedad de fuentes, incluida la literatura publicada, sobre 150 cuestionarios cumplimentados por funcionarios y expertos del buitre, talleres participativos con la participación de más de 200 personas y una labor de consulta pública de un mes de duración sobre el segundo proyecto de documento, que fue distribuido por la Unidad de Coordinación a más de 1.000 contactos por correo electrónico.
15. Todas las amenazas conocidas contra los buitres se presentan y analizan en el PAME para el buitre, incluso a nivel regional y de especies. Se examinan asimismo los factores que determinan estas amenazas. Para hacer frente a ellas, se indican 12 objetivos en el PAME para el buitre seguidos de un Marco de medidas en el que se establecen 125 actividades que deben llevarse a cabo para responder a estos desafíos.
16. En el PAME para el buitre se especifican las diversas partes interesadas fundamentales, incluidas sus respectivas funciones en el logro de los 12 objetivos, junto con las oportunidades de políticas y los obstáculos que impiden la realización de cambios de gran envergadura. En el examen de las convenciones, acuerdos y políticas internacionales presentado en el PAME para el buitre se proporciona también el contexto en cuanto a las estructuras existentes y las posibles sinergias que pueden utilizarse para apoyar y ayudar a alcanzar el objetivo general del PAME para el buitre.
17. El PAME para el buitre contiene también información sobre la estructura, el enfoque y los recursos necesarios para su aplicación satisfactoria. Se proporciona, además, orientación sobre el seguimiento, la evaluación y el examen de los procesos que han de llevarse a cabo durante los 12 años del período de ejecución. Se describen también los componentes fundamentales que deberían incluirse en las comunicaciones, así como los planes para la recaudación de fondos y la movilización de recursos con el fin de promover

y obtener apoyo para el Plan de parte de los gobiernos de los Estados del área de distribución y de otros interesados fundamentales.

18. El Plan contiene también información o enlaces sobre los planes y políticas centrados en las amenazas en cuestión, sobre las especies o grupos de especies (incluso a través de los enlaces que figuran en los anexos). Dos de estos documentos se elaboraron simultáneamente al PAME para el buitre y se consultaron ampliamente con respecto a las dos especies consideradas. Los documentos son:
- Plan de acción sobre los corredores aéreos para la conservación de las poblaciones de buitre egipcio de los Balcanes y del Asia central (Anexo 4 al PAME para el buitre).
  - Plan de acción sobre los corredores aéreos para la conservación del buitre negro.<sup>1</sup> (Anexo 5 al PAME para los buitres).
19. Por último, se incluye como anexo 6 al PAME para el buitre un plan para la recuperación de buitres del género *Gyps* de Asia, críticamente amenazados. Fue elaborado por el consorcio Salvar los buitres asiáticos de la extinción (SAVE), que es actualizado cada año por miembros del consorcio SAVE. En dicho plan se proporciona una orientación clara por lo que respecta a la conservación regional del buitre; este aspecto se refleja en las medidas recomendadas en el PAME para el buitre.
20. Los anexos antes mencionados al PAME del buitre han sido compilados por terceras partes a través de procesos separados y por lo tanto no están disponibles para enmiendas por las Partes de la CMS. Estos están incluidos como Anexos al PAME para el buitre, debido a su alta relevancia para los gobiernos de los Estados de distribución del buitre se recomienda que se les consulte al desarrollar los planes de acción de conservación a nivel nacional.
21. Aportaron contribuciones financieras la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi y el Organismo de medio ambiente y áreas protegidas de Sharjah, en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos (EAU), el Gobierno de Suiza, y las autoridades regionales de Extremadura y Castilla-La Mancha, en nombre del Gobierno de España, además del apoyo en especie de BirdLife International, la Real Sociedad para la Protección de las Aves (RSPB – BirdLife RU) y la Fundación para la Conservación del Buitre, así como del amplio apoyo en forma de tiempo de trabajo aportado por todos los miembros del Grupo de trabajo sobre el buitre. Sin todas estas valiosas contribuciones no hubiera sido posible elaborar el PAME para el buitre.

### Medidas que se recomiendan

22. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
- a) apruebe el proyecto de Resolución que figura en el Anexo 1.
  - b) adopte los proyectos de Decisiones que figuran en el Anexo 2;
  - c) apruebe el borrador del PAME para el buitre que figura en el Anexo 3.

<sup>1</sup> En fase de desarrollo, se espera que sea finalizado por los interesados antes de la COP12 de la CMS. Una vez recibido la rev.1 del PAME para el buitre/Anexo 5 será publicado en línea.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA-EURASIA**

*Afirmando* el compromiso de apoyar la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos,

*Reconociendo* la continua pérdida de biodiversidad, conforme se ha establecido en la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4 (2014), en la que se proporciona una evaluación de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB),

*Reafirmando* el compromiso adquirido con respecto a la consecución de las Metas de Aichi aprobadas en el marco del CDB, entre ellas el logro de la Meta 12, en relación con el Objetivo estratégico C: mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética,

Preocupada por que las 15 especies de buitres africanos-euroasiáticos del Viejo Mundo (a saber, buitre quebrantahuesos *Gypaetus barbatus*, buitre egipcio *Neophron percnopterus*, buitre cabecirrojo Vulture *Sarcogyps calvus*, buitre cabeciblanco *Trigonoceps occipitalis*, Alimoche sombrío *Necrosyrtes monachus*, buitre del Himalaya *Gyps himalayensis*, buitre dorsiblanco bengalí *Gyps bengalensis*, buitre dorsiblanco africano *Gyps africanus*, buitre indio *Gyps indicus*, buitre picofino *Gyps tenuirostris*, buitre del Cabo *Gyps coprotheres*, buitre de Ruppell *Gyps rueppelli*, buitre leonado *Gyps fulvus*, buitre negro *Aegypius monachus*, y buitre orejudo *Torgos tracheliotus* constituyen uno de los grupos de aves migratorias más amenazados del mundo, ya que 11 de las especies están amenazadas a nivel mundial, ocho clasificadas como en peligro crítico, y tres como casi amenazadas, según la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN),

*Consciente de* que la rápida disminución de la población experimentada en los últimos años por la mayoría de las poblaciones de buitres de África y Eurasia se han debido a factores antropogénicos; principalmente el envenenamiento por ingestión de cebos envenenados utilizados ilegalmente: a) para proteger al ganado de los depredadores pero matando buitres involuntariamente; b) por cazadores furtivos, que cazan deliberadamente buitres para impedir que llamen la atención de los guardianes hacia los elefantes abatidos ilegalmente; y, c) para la recolección deliberada de buitres para el uso basado en creencias; y por buitres que se alimentan de cadáveres contaminados con el medicamento veterinario diclofenaco, en el Asia meridional; pero debido también a una variedad de otras amenazas, tales como la pérdida o la degradación del hábitat, la disminución de la disponibilidad de alimentos, la mortalidad causada por electrocución en los postes eléctricos, colisión con turbinas eólicas y demás infraestructuras de generación y transmisión de energía, las perturbaciones causadas por el hombre y la fragmentación de las poblaciones restantes,

*Elogiando a* países como España y Francia, que, gracias a sus intensos y constantes esfuerzos de conservación, han asegurado la recuperación de sus poblaciones nacionales de buitres, así como a otros países que han elaborado ya y están aplicando planes de acción nacionales para los buitres,

*Reconociendo* que los buitres proporcionan servicios ecosistémicos de importancia fundamental, ofreciendo considerables beneficios económicos y de salud al limpiar cadáveres y otros residuos orgánicos en el medio ambiente; donde no hay buitres, los cadáveres pueden tardar hasta 3-4 veces más tiempo en descomponerse, con consecuencias notables para la propagación de enfermedades tanto en animales silvestres como domésticos, así como de aumento de los riesgos patógenos para los seres humanos; y *reconociendo también* que los

buitres encierran un especial valor cultural intrínseco en muchos países,

*Recordando* el "Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos 2014-2023" incluido en la Resolución 11.14 de la CMS, y su medida 9 de "[...] promover la elaboración, adopción e implementación de planes de acción para las especies prioritarias, en consonancia con las prioridades de la CMS para la acción concertada y cooperativa, en particular: [...] d) todos los buitres de África-Eurasia (excepto el buitre palmero (*Gypohierax angolensis*)) en el marco del Memorando de Entendimiento sobre la conservación de las aves migratorias de presa (MdE sobre las aves rapaces)" que habrá de completarse para la COP12,

*Tomando nota* de las iniciativas dirigidas por la CMS establecidas en la Resolución 11.15 – Prevención del riesgo de envenenamiento de aves migratorias, incluido el Grupo de trabajo asociado, la Resolución 11.16 – Prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias, incluido el Grupo intergubernamental sobre la matanza ilegal de aves, y la Resolución 11.27 – Energías renovables y especies migratorias, incluido el correspondiente Equipo de tareas sobre la energía,

*Recordando* las Resoluciones del Congreso Mundial de la UICN sobre la Conservación, WCC-2016-Res-014, sobre la lucha contra el envenenamiento ilegal de fauna silvestre, WCC-2016-Res-022, sobre medidas de conservación para los buitres, incluida la prohibición del uso veterinario de diclofenaco, y WCC-2016-Res-082, sobre el camino a seguir para hacer frente a las preocupaciones sobre el uso de municiones de plomo en la caza,

*Tomando nota de* que en la segunda reunión de Signatarios (MOS2) del MdE de la CMS sobre las aves rapaces celebrada en Noruega en octubre de 2015 se reconoció formalmente a todos los buitres del Viejo Mundo (excepto el buitre palmero) como especies migratorias, incluyéndolas en el Cuadro 1 del Anexo 3 del MdE sobre las aves rapaces, y se encargó además, en la MOS2 al Grupo asesor técnico (GAT) del MdE sobre las aves rapaces que prestara apoyo a la Unidad de Coordinación para facilitar la elaboración de un PAME para los buitres, que abaricara las 15 especies que son carroñeros estrictos,

*Observando* que se celebraron cuatro talleres entre octubre de 2016 y febrero de 2017, para elaborar los componentes regionales del PAME para el buitre, así como un taller general en febrero de 2017, en el que se reunió a todos estos componentes en un contexto global del PAME para el buitre.

*Subrayando* la necesidad de una acción inmediata por parte de los gobiernos de los Estados del área de distribución, los asociados, los interesados directos y otras partes interesadas, para abordar las principales amenazas a las 15 especies de buitres de África y Eurasia en todas las fases de su ciclo de vida, y en los 128 países de su área de distribución.

*La Conferencia de las Partes en la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* el Plan de acción de múltiples especies para la conservación de los buitres de África y Eurasia (PAME) de 12 años de duración 2017-2029 [que se adjunta a esta Resolución], e *insta a* las Partes y *alienta* a los Estados del área de distribución que no son Partes, a los asociados y los interesados directos a aplicar el PAME para el buitre con carácter prioritario a nivel local, nacional y regional, así como a nivel de corredor aéreo;
2. *Insta a* las Partes y *alienta a* los Estados del área de distribución que no son Partes a que apliquen el PAME para el buitre, con el fin de abordar urgentemente las siguientes situaciones problemáticas: a) el envenenamiento de buitres, en particular mediante el uso de cebos envenenados, el uso veterinario de diclofenaco y otros antiinflamatorios no esteroideos (AINE) que son tóxicos para los buitres, y el uso de municiones de plomo, conjuntamente con el Grupo de trabajo de la CMS sobre la prevención del envenenamiento

y en consonancia con las Directrices para prevenir el envenenamiento de aves migratorias, adoptadas mediante la Resolución 11.15, velando por que se aplique y se haga cumplir debidamente la legislación nacional sobre la conservación; b) los efectos de las colisiones y electrocuciones asociadas con las infraestructuras de producción de energía, conjuntamente con el Equipo de tareas de la CMS sobre la energía en consonancia con la Resolución 11.27; y, c) la matanza, captura y comercio ilegales, de buitres y de partes de sus cuerpos en consonancia con la Resolución 11.16;

3. *Insta* a las Partes y *alienta* a los Estados del área de distribución que no son Partes a implementar las medidas existentes en el marco de la CMS, el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA), el MdE sobre las aves rapaces y otros tratados ambientales internacionales pertinentes, en especial cuando estas contribuyen a los objetivos del PAME para los buitres, con el fin de aumentar la capacidad de recuperación de las poblaciones de los buitres de África y Eurasia así como su potencial para adaptarse a los cambios ambientales;
4. *Insta además* a las Partes, a los Estados del área de distribución que no son Partes y a los interesados directos e *invita* a ONU Medio Ambiente y otras organizaciones internacionales pertinentes, los donantes bilaterales y multilaterales, a trabajar en colaboración para comenzar inmediatamente a movilizar los considerables recursos necesarios para aplicar plenamente el PAME para el buitre;
5. *Encarga* a la Secretaría, a través de la Unidad de Coordinación del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias de África y Eurasia (MdE sobre las aves rapaces) que facilite la continuación del Grupo de trabajo sobre el buitre y sus estructuras asociadas (Grupo directivo sobre el buitre y los Comités regionales de aplicación propuestos) así como del equipo de coordinadores, incluso incentivando constantemente la participación, la comunicación, la cooperación y la colaboración entre las partes interesadas, por medio de talleres y reuniones (regionales), a reserva de la disponibilidad de fondos.
6. *Invita* a las Partes y a los Estados del área de distribución que no son Partes a establecer grupos nacionales de acción sobre los buitres u organismos equivalentes para elaborar PAME nacionales para los buitres, con el fin de asegurar la aplicación nacional del PAME para el buitre, integrándolos en sus Estrategia y planes de acción nacionales (revisados) en materia de biodiversidad (EPANB) elaborados en el ámbito del CDB, especialmente para lograr la Meta 12 de Aichi de impedir la extinción, y apoyar también el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. *Pide* a las Partes e *invita* a los Estados del área de distribución que no son Partes y los interesados directos, con el apoyo de la Secretaría, a fin de fortalecer la capacidad nacional y local, incluso mediante programas de hermanamiento entre países con experiencia en la conservación de buitres y otros con menor experiencia, tras haber identificado las necesidades de capacitación y de desarrollo de la capacidad para la aplicación del PAME para el buitre.
8. *Solicita* a las Partes que presenten informe de los progresos realizados en la aplicación del PAME para el buitre, y del seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas, a cada reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS, incluso a través de sus informes nacionales.



**ANEXO 2****PROYECTO DE DECISIONES****CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA Y EURASIA*****Dirigidas a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales***

12.AA Se alienta a las Partes, los Estados del área de distribución que no son Partes y a los interesados a:

- a) Crear asociaciones con las iniciativas de lucha contra la caza furtiva y con los grupos de conservación que se ocupan del envenenamiento de otros grupos taxonómicos, incluida la elaboración de cursos de capacitación, la traducción y difusión de ejemplos de mejores prácticas, el intercambio de protocolos y reglamentos, la transferencia de tecnología, y el fomento del uso de instrumentos en línea para abordar cuestiones específicas que son pertinentes para el PAME para el buitre.
- b) Contribuir, con el apoyo de la Secretaría, al taller propuesto acogido por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), a que se hace referencia en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.2 Conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (especialmente en relación con el uso sostenible de la tierra en África), a fin de asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de los buitres en la elaboración de un plan (que habrá de ser propuesto para su adopción en la COP13 de la CMS en 2020) sobre la integración de las necesidades de biodiversidad, conforme se indica en relación con las aves silvestres, en el logro de la neutralidad de la degradación de la tierra a nivel nacional, con especial atención al África occidental (países del Sahel y la sabana de Guinea) y, potencialmente, también el noroeste de África (países del Magreb).

***Dirigidas al Consejo Científico***

12.BB El Consejo Científico deberá:

- a) Mantener el enlace con el Grupo de trabajo sobre el buitre y el Grupo de especialistas en buitres de la UICN, a través de la Unidad de Coordinación del MdE sobre las aves rapaces, para abordar las principales lagunas en los conocimientos como se destaca en el PAME sobre el buitre.

***Dirigidas a la Secretaría***

12.CC La Secretaría deberá:

- a) Transmitir la presente Resolución a las secretarías de otros foros ambientales multilaterales, en particular ONU Medio Ambiente, el CDB, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), solicitando su apoyo, contribuciones, cooperación y colaboración en la aplicación del PAME para el buitre;

12.DD La Secretaría, a través de la Unidad de Coordinación del MdE sobre las aves rapaces, deberá:

- a) Presentar un informe a la siguiente reunión de Signatarios del MdE de la CMS sobre las aves rapaces y subsiguientes reuniones del Comité del período de sesiones del Consejo Científico de la CMS.